

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "FRATERO".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014.

Acta de la XV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015.

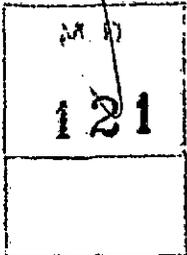
3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERO con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos, aéreos, de doctrinas, procedimientos y del adiestramiento combinado.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA entre la ciudad de MAR DEL PLATA y la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO - REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016 o entre los meses de mayo y agosto del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

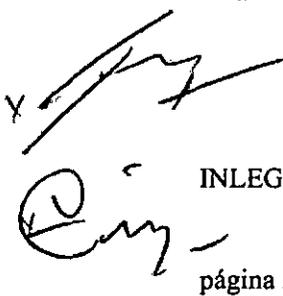
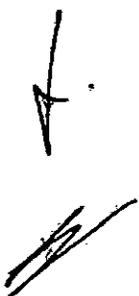
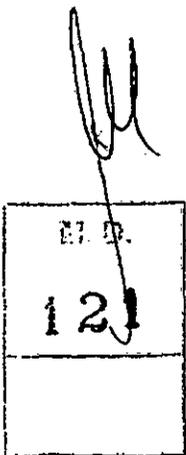
REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio. La tripulación tendrá un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



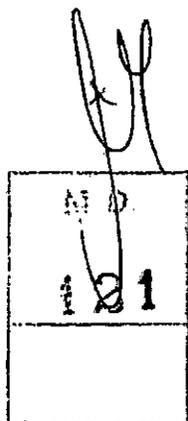
Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPUBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS QUINCE (215) efectivos.
- TRES (3) Corbetas tipo MEKO-140, con un máximo de TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido A.R.A. "HÉRCULÉS", con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Buque auxiliar tipo Aviso, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- UN (1) Buque de transporte tipo "BAHÍA SAN BLAS", con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- UN (1) Submarino TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio. La tripulación tendrá un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de VEINTICINCO (25) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



d. Despliegue de tropas y medios

El ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA - REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA - REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Las unidades aeronavales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL podrán desplegarse con anterioridad a la ejercitación, operando desde Bases Aeronavales de la Armada Argentina si el ejercicio se desarrolla en la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios si el ejercicio se efectúa en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de PESOS

M. D.
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS (\$35.911.086).

El costo de la operación de nuestros medios, si el ejercicio se efectúa en la REPUBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$33.134.975).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval binacional hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos, aeronaves basadas en tierra y a bordo.



Handwritten signatures and initials.

Stamp with number 21

Handwritten signature